



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de 2021

PROCESO No. 2012-00763

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR en providencia de fecha 26 de julio de 2021.

A efectos de dar cumplimiento al numeral 7.6 de la parte resolutive de dicha providencia, se señala como agencias en derecho a favor de la demandante y a cargo del demandado, la suma de \$3'000.000,00

Por Secretaría, procédase a la respectiva liquidación tanto de primera como de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0100, del 12 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria